

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**1838**    *ARENZANA PREFABRICADOS, S.L.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
          *TUBOS ARMADOS, S.L.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que las juntas generales universales de socios de las mercantiles ARENZANA PREFABRICADOS, S.L. (sociedad absorbente) y TUBOS ARMADOS, S.L. (sociedad absorbida), celebradas en fecha de 10 de enero de 2012, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de ARENZANA PREFABRICADOS, S.L. (sociedad absorbente) y TUBOS ARMADOS, S.L. (sociedad absorbida).

En razón de ello, TUBOS ARMADOS, S.L., se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a ARENZANA PREFABRICADOS, S.L.

Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados con fecha 31 de diciembre de 2011.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Logroño, 12 de enero de 2012.- José Ramón Arenzana San Martín,  
Administrador solidario de la Absorbente y Administrador Único de la Absorbida.

**ID: A120002002-1**